

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

**CURSO 2023/ 2024.  
IES LAS LAGUNAS**

**ALMUDENA MEDINA GARCÍA  
FRANCISCA QUEBRAJO LEAL**

## ÍNDICE

- Introducción
- Objetivos generales
- Principios básicos
- Proceso para que un alumno sea atendido por el profesorado de Pedagogía Terapéutica
- Desarrollo de la programación de apoyo
- Actividades de coordinación
- Horario del profesorado de Pedagogía Terapéutica
- Metodología
- Organización del espacio
- Organización del tiempo
- Evaluación del alumnado
- Evaluación de la programación de apoyo
- Alumnado que es atendido por el profesorado de Pedagogía Terapéutica

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En la labor docente dentro del aula de apoyo, se partirá de una visión constructivista del aprendizaje y de la enseñanza sobre la que se fundamenta el currículum, trabajando las competencias básicas que posibilitarán un desarrollo óptimo de las capacidades de cada alumno.

El alumnado que asista a dicha aula, ya sea en grupo o de forma individual, se caracteriza por su necesidad de apoyo educativo, siendo considerado como tal de acuerdo con la normativa vigente, “ aquellos alumnos que en algún momento de su escolarización o a lo largo de toda ella requieran de atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Pero dada la heterogeneidad de esta etapa educativa, hemos de dar una respuesta integradora, por una parte aceptando la diversidad y por otra asumiendo la diferencia, ajustando así nuestra práctica docente. Esto exige necesariamente, reflexionar acerca de las características de los discentes que tienen que realizar dichos aprendizajes.

De este modo, la individualización de la enseñanza será un principio básico de actuación, lo que significa tener en cuenta la propia idiosincrasia de los alumnos y enfocar positivamente su educación, tratando de desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades, centrando la atención educativa en la realización personal a partir de las posibilidades de cada uno y ofreciéndole la ayuda necesaria de forma equitativa.

## **2. OBJETIVOS GENERALES.**

- a) Desarrollar las capacidades de los/as alumnos/as así como una autonomía progresiva en la realización de las actividades habituales, por medio del conocimiento y dominio creciente del propio cuerpo, de la capacidad de asumir iniciativas y la adquisición de los hábitos básicos de cuidado de la salud y el bienestar.
- b) Ir formándose una autoestima positiva, valorando sus características personales, sus posibilidades y límites.
- c) Establecer relaciones afectivas y sociales satisfactorias, expresando libremente sus sentimientos, así como desarrollar actitudes de ayuda y colaboración mutua y de respeto hacia las diferencias individuales.
- d) Observar y explorar su entorno inmediato, para ir conociendo y buscando interpretaciones de algunos de los fenómenos y hechos más significativos, contribuyendo a mantener un entorno más saludable.
- e) Conocer, valorar y respetar distintas formas de comportamiento y elaborar criterios de actuación propios.
- f) Desarrollar los programas específicos que necesite el alumnado con NEAE y NEE, para su completo desarrollo personal y curricular.
- g) Orientar a los profesores-tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquella otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de alumnos y alumnas.
- h) Colaborar con el profesor-tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- i) Realizar, en colaboración con el profesorado de los diferentes equipos educativos, las adaptaciones curriculares significativas necesarias para los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- j) Elaborar programas específicos o de desarrollo individual que requiera el alumnado censado con necesidades educativas específicas y su seguimiento.

## Referentes legales

Nuestro actual sistema educativo se encuentra regulado por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, educación).

Teniendo en cuenta el artículo 71 de la LOMLOE: el alumno con NEAE es aquel que precisa, recursos y unas medidas de atención educativa específica diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (NEE), retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía o por condiciones personales o de historia escolar” (LOMLOE, art.71)

Durante este curso escolar 2023/2024, la atención a la diversidad de alumnos/as NEAE por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica se concreta en la siguiente Programación General Anual, de acuerdo con la actual normativa LOMLOE, tomando en consideración los cambios que han tenido lugar respecto al currículo:

- Decreto 102/2023 de 9 mayo y la Orden del 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Decreto 101/2023 de 9 de mayo y la Orden del 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, ajustada a la necesidad del alumnado en el marco de una escuela inclusiva, donde se concretan determinados aspectos recogidos en la Ley 9/1999, de 18 de

noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en su desarrollo normativo, básicamente, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Y lo recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro sobre Atención a la Diversidad.

Durante este curso escolar 2023/2024, la atención a la diversidad de alumnos/as NEAE por parte de las especialistas en Pedagogía Terapéutica se concreta en la siguiente Programación General Anual, de acuerdo con la actual normativa LOMLOE.

Para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, tendremos que ofrecer al alumnado entre otras actuaciones docentes, los siguientes programas específicos:

- Comunicación y lenguaje:
  - Expresión y comprensión
  - Expresión y comprensión escrita.
- Desarrollo cognitivo:
  - Razonamiento lógico
  - Percepción
  - Atención
  - Memoria
  - Velocidad de procesamiento
  - Metacognición
  - Creatividad.
- Habilidades sociales y emocionales:
  - Autoconocimiento.
  - Habilidades sociales
  - Gestión de la inteligencia emocional

■ Pensamiento crítico y participación

### 3. PRINCIPIOS BÁSICOS.

Los principios básicos que se han tenido en cuenta para elaborar la programación son:

- Visibilización de la diversidad como parte cotidiana de nuestra realidad educativa.
- Inclusión de la manera más propicia y efectiva para cada alumno, teniendo en cuenta sus propias dificultades y habilidades.
- Individualización del procedimiento de enseñanza-aprendizaje.
- Equidad entre los/as alumnos/as.

#### **4. PROCESO PARA QUE EL ALUMNADO SEA ATENDIDO POR EL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

Tomaremos como referencia las tanto las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

A principios de curso se detectará a los/as alumnos/as que no alcanzan las capacidades previstas en los objetivos de las diferentes etapas, plasmados en el proyecto de centro.

Para ello se proponen las siguientes fases:

1º) Evaluación Inicial del alumno/a, teniendo en cuenta la información de los cursos anteriores:

\* Tutor y Equipo Educativo.

2º) Propuesta razonada del tutor y Equipo Educativo. Informe de Derivación para la Orientadora:

\* Tutor y Equipo Educativo.

3º) Informe de Evaluación Psicopedagógica/Dictamen de escolarización (si procede):

\* Orientadoras IES/ Orientadora E.O.E de Fuengirola.

4º) Reunión de trabajo convocada por la Jefatura de Estudios del Centro con asistencia del:

Tutor/a, Equipo Educativo, Orientadora, maestra de Pedagogía Terapéutica... donde se decidirá el tipo de Adaptación Curricular Individualizada y la Modalidad de Apoyo:

\* Acta de la Reunión.

5º) Información a la familia o a los tutores legales:

\* Orientadoras, Jefe de Estudios...

6º) Seguimiento y evaluación.

## **5. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE APOYO.**

Actuaciones generales para este curso 2023/ 2024

La actual normativa vigente establece una nueva terminología, clasificaciones de diagnóstico y medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) que se considera necesarias introducirlas previamente, para fundamentar tanto esta Programación general, como la intervención de la especialista de Pedagogía Terapéutica.

En este sentido, los alumnos/as con NEAE, incluyen al alumnado con retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía o por condiciones personales o de historia escolar y NEE. Siendo NEE los alumnos/as DIS, Trastornos Graves de Conducta, de la comunicación y del lenguaje.

En cuanto a las Medidas de Atención a la Diversidad Generales, dirigidas al alumnado NEAE, desarrolladas por el tutor/a, y de aplicación en nuestro centro se incluyen el refuerzo educativo en áreas instrumentales dentro del aula (por tutor o un segundo profesor/a) así como la acción tutorial.

En cuanto a las Medidas de Atención a la Diversidad Específicas, dirigidas al alumnado NEAE, y de aplicación en nuestro centro se incluyen:

- ACS (Adaptación Curricular Significativa), sólo para NEE; elaborada, desarrollada y evaluada por PT y con la colaboración de tutor/a y profesor/a de área.
- Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (PRA). Elaborados, desarrollados y evaluados por el profesor/a del área que corresponda en coordinación con el Departamento de Orientación.
- Intervención de la especialista de Pedagogía Terapéutica con el alumnado NEAE que lo precise, dentro del aula ordinaria fomentando el principio de inclusión de este alumnado, tanto en el desarrollo de ACS como en la puesta en práctica de los programas específicos.

Como especialista de Pedagogía Terapéutica, las funciones que desempeño en el centro son las que recoge la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la

organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A partir de esta fundamentación teórica, se desarrollan las actuaciones e intervenciones de la presente Programación Anual para Pedagogía Terapéutica, destacando las siguientes:

- Revisar a principio de curso el listado de alumnos/as incluido en censo en junio de 2023, con el objetivo de organizar si, en principio, hay algún alumno/a más propuesto para recibir la atención de la especialista en Pedagogía Terapéutica durante el nuevo año escolar (aparte de las nuevas incorporaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso).
- Configurar el horario de P.T. con la finalidad de establecer los diferentes tramos horarios en los que el alumnado recibirá apoyo educativo a lo largo de la jornada escolar.

- Confeccionar el horario teniendo en cuenta lo anterior y el número de alumnos/as que tenemos que atender. El número de sesiones individuales se organizará dependiendo del tipo de necesidad educativa que presente, siendo prioritarios NEE. Será un horario flexible, que podrá ir sufriendo modificaciones a lo largo del curso, en función tanto de la evolución individualizada de cada uno de ellos, en función de nuevas incorporaciones al censo, o en función de las necesidades del centro. El trabajo de la especialista en P.T. con el alumnado será principalmente en las sesiones en las que en su aula ordinaria se impartan áreas instrumentales.

- Realizar una evaluación inicial al alumnado NEE.

- Elaborar un programa individualizado para cada alumno/a NEE, con respecto al trabajo de intervención a realizar por parte de dicha especialista.

- Comunicar periódicamente a los distintos tutores/as para intercambiar información, para coordinar la planificación educativa de cada alumno/a, así como las reuniones propias del departamento de orientación (DO).

- Realizar junto con la orientadora del centro y los tutores/as reuniones de seguimiento trimestral a lo largo del curso para valorar la evolución de cada alumno/a, así como el proceso de intervención que se ha seguido con ellos/as.

- Elaborar un Informe Final Individualizado de PT sobre la evolución de cada uno de los alumnos/as en el curso.

- Implicar a las familias, informando sobre los progresos y dificultades de sus hijos/ as.

- Llevar un control de asistencia de los alumnos/as, en el caso que sea necesario.

## **Cronología de las actuaciones**

En el primer trimestre se realizará una valoración de cada alumno y alumna, (evaluación inicial), para determinar su punto de partida. Detectadas las áreas deficitarias, conjuntamente con los profesores-tutores y la Orientadora, y resto de miembros del Equipo docente correspondiente, se llevará a cabo el siguiente Plan de Actuación.

Evaluación Inicial de los alumnos con NEAE y NEE al comienzo del curso escolar, con el propósito de formación de grupos, material, plan de intervención individualizado, horarios...

-Elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado que no las tengan, por parte de las maestras de PT y revisión de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje en colaboración con el resto de profesores que trabajan con dichos alumnos durante el Primer Trimestre.

Evaluación Continua, teniendo como referencia los objetivos, capacidades y criterios de evaluación establecidos en su Programación de Aula, por parte del equipo educativo para alumnado que no tenga Programa de Refuerzo del Aprendizaje y para los que sí, será la propia Adaptación Curricular Significativa el referente para la evaluación de cada alumno con NEAE, siendo la maestra de Pedagogía Terapéutica la encargada de llevarla a cabo. Se contemplará el escenario virtual como susceptible de ser utilizado cuando las exigencias legales y generales de la Comunidad así lo establezcan.

Evaluación final, al finalizar el curso, para valorar el progreso global. Respecto a las medidas educativas específicas aplicadas (ACS, PE...) se llevará a cabo la toma de decisiones pertinentes en cuanto a mantenimiento, reformulación y/o modificación de las mismas.

## **6. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.**

Las actividades realizadas estarán estrechamente relacionadas y coordinadas con las realizadas en las aulas de referencia y con las del centro en general. Para ello se proponen las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas semanales del Departamento de Orientación.
- Reuniones periódicas con los Apoyos Externos.
- Reuniones con tutores/as.
- Reuniones con los padres y madres de alumnos/as para informarles, recoger información y orientarlos, continuando con la concienciación de la importancia de la continuidad del trabajo en ámbito familiar.

## 7. HORARIO DEL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

En función de las necesidades que presente el alumnado a lo largo del curso, se podrán realizar modificaciones en los horarios.

HORAS/ DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 a 9:15	2° D /4° C	2° E	2° B	4° E	4° E
9:15 a 10:15	2° G/ 3° B	PAE	2° C	PAE	4° A/ 3° G
10:15 a 11:15		PAE	4° E		2° B
11:15 a 11:45	REUNIÓN DPTO.	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	
11:45 a 12:45	4° E	FPB II		3° F	
12:45 a 13:45	3° F	FPB I	1° E/ 1° A	2° D	
13:45 a 14:45		GUARDIA	2° E	GUARDIA	

<b>Horas</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>08:15-09:15</b>					3°C
<b>09:15-10:15</b>			2°B	3°E	1°F
<b>10:15-11:15</b>	3°A	1°G	2°E		1°F
<b>Recreo</b>	R.D		PAE	PAE	Guardia
<b>11:45-12:45</b>	2°A	1°G	1°C/3°F	3°E	PAE
<b>12:45-13:45</b>	2°E	3°A	1°G	2°E	1°B
<b>13:45-14:45</b>	Guardia	3°C	Guardia	Guardia	Guardia

## **8. METODOLOGÍA.**

A cada alumno se le aplicará una metodología adecuada a sus características. No hay método válido para todos los alumnos/as ni para todos los contenidos. El mejor método es el que permite que el alumno/a conozca lo que debe hacer, sienta que debe hacerlo y lo encuentre interesante.

Por todo ello el principio metodológico que presidirá este plan de trabajo es el constructivismo y el aprendizaje significativo aunado con el trabajo cooperativo y la construcción colaborativa del conocimiento.

Se partirá de los conocimientos previos, a fin de que el niño/a avance desde su zona de desarrollo real a su zona de desarrollo potencial, favoreciendo la memoria comprensiva y con la participación activa del alumno/ a en su propio proceso de aprendizaje alcanzando de este modo aprendizajes significativos, funcionales y generalizables a otros contextos.

La coordinación entre la maestra especialista en pedagogía terapéutica y el profesorado, es una realidad que impera e impregna en todos los planteamientos didácticos y realización de actividades. Es la piedra angular sobre la que se sustenta nuestra actividad docente.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la plataforma Classroom, junto con el correo electrónico @g.educaand.es y la aplicación iPasen.

Para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las tareas telemáticas y/o por presentar Necesidades Educativas Especiales, se le remitirán las actividades al tutor o la tutora del grupo para que las haga llegar al alumnado y/o su familia.

## **9. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO.**

Será el sentido común el que prevalezca en la organización de espacios y recursos organizativos, teniendo en cuenta que las peculiaridades de cada miembro de la comunidad educativa han de respetarse para que el proceso de aprendizaje se desarrolle de la forma más efectiva e integradora posible. Son por un lado, el sistema educativo y por otro la actividad docente/ organizativa, los que deben ajustarse a las personas, no penalizando sus diferencias y rompiendo el principio de equidad que la normativa educativa impone.

Desde hace tiempo, el personal docente y el resto de comunidad educativa, ha interiorizado el discurso de la inclusión articulándola a través de un Diseño Universal de Aprendizaje que sea operativo para todo el alumnado, tenga dificultades o no.

Las pautas del DUA son un conjunto de estrategias que se pueden utilizar en la práctica docente para lograr que los currículos sean accesibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos. Pueden servir como base para crear opciones diferentes, flexibilizar los procesos de enseñanza y maximizar las oportunidades de aprendizaje.

## **10. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO.**

- Ésta irá en función de los horarios de cada grupo.
- Se alternarán actividades en pequeños grupos e individuales.
- Se establecerán criterios flexibles a la hora de realizar una actividad u otra.
- Las actividades tendrán un tiempo determinado para realizarse.

## **11. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.**

Entendemos la evaluación como un proceso flexible, sistemático y continuo, como una actividad básicamente valorativa e investigadora, que afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también al proceso de enseñanza.

Habrá que comprobar, en colaboración con el profesorado, si se han alcanzado los objetivos propuestos y en qué grado, teniendo en cuenta no sólo los resultados sino también el proceso.

Cumpliremos con esta finalidad a través de una evaluación continua e individualizada, con el propósito de reorientar el proceso de enseñanza aprendizaje si fuera necesario.

## **12. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE APOYO.**

Durante el curso escolar se irá ajustando la Programación de Apoyo a las necesidades, intereses y logros del alumnado.

A lo largo del año, las evaluaciones de las ACS coincidirán con las convocatorias oficiales (1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>), siendo la nota de la asignatura fruto del consenso pedagógico del profesor de la materia en el aula de referencia y de la especialista de Pedagogía Terapéutica.

A final de curso se realizará una evaluación final.

**ALUMNADO QUE ES ATENDIDO POR EL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA  
TERAPÉUTICA**

ALUMNADO	GRUPO	NEE/NEAE	ACS/PE	PT
N.S.F	1ºF	TDAH DIA	ACS	Almudena
A.G.S	1ºG	TEA	ACS	Almudena
H.S.P	2ºA	TDAH	ACS	Almudena
L.O.S	2ºA	TDAH	ACS	Almudena
G.M.R	2ºE	Discapacidad auditiva	ACS	Almudena y Paqui
A.T.V	3ºA	TEA	ACS	Almudena
I.M.S	3ºC	TDAH	ACS	Almudena
A.R.C	3ºE	TEL Expresivo	ACS	Almudena
A.M.R	3ºF	TEL Expresivo	ACS	Almudena y Paqui
D.R.P	4ºE	TEA	ACS	Paqui
O.D.V	2ºB	TEA	ACS	Paqui
J.C.D	FPB I	TDAH	ACS	Paqui
E.J.N.S	FPB II	TEA	ACS	Paqui
S.K	FPB II	TEL	ACS	Paqui
V.H.L	FPB I	DIA	ACS	Paqui
C.M.M	1ºA	TDAH	PE	Paqui
I.N.L	1ºB	TDAH	PE	Almudena
I.T.C	1ºB	DIA	PE	Almudena
V.R.G	1ºB	DIA	PE	Almudena
A.S.S	1ºC	Dislexia	PE	Almudena
D.R.W	1ºC	Dislexia, Discalculia	PE	Almudena
H.L.P	1ºE	TDAH	PE	Paqui
A.S.G	1ºE	DIA	PE	Paqui
M. A. H	1ºF	TDAH	PE	Almudena
E.J.P	1ºG	D. Física	PE	Almudena
P. R. G	2ºA	TEL semántico-pr agmático	PE	Almudena
J. R. M	2ºA	TDAH	PE	Almudena
N.G.M	2ºA	DIA	PE	Almudena
S.V.P	2ºB	TEL mixto	PE	Almudena
E.C.G	2ºC	DIA	PE	Paqui
A.C.L	2ºD	TEL expresivo	PE	Paqui
C.W.P	2ºE	D. Física	PE	Almudena
M.E.G	2ºE	DIA	PE	Almudena
S. E	2ºG	TEL mixto	PE	Paqui
M. R. R	3ºA	Enfermedad rara y DIA	PE	Almudena
I.C. G	3ºB	DIA	PE	Paqui

P.G.M	3ºC	DIA	PE	Almudena
C.P.L	3ºC	TDAH / DIA	PE	Almudena
A.C.S	3ºC	TDAH	PE	Almudena
M.P.M	3ºE	TDAH	PE	Almudena
R.P.F	3ºG	D. Intelectual	PE	Paqui
L.K.L	4ºA	DIA	PE	Paqui